

Una ley anacrónica y paternalista

Author : Jorge Gómez



Tomando en cuenta que la tendencia creciente de los nuevos radioescuchas es usar el streaming seleccionando su música a la carta a través del internet de sus teléfonos, la ley del 20% de música chilena en las radios nació fracasada. Garantiza la transmisión de música chilena, pero no que sea escuchada.

Según la International Federation of the Phonographic Industry (IFPI) en su Informe de la Música Digital 2014, a nivel mundial 770 millones de personas tiene un teléfono inteligente, mientras que se estima que en 2016 serán 3 mil millones quienes tengan uno. No es raro que el crecimiento de servicios de streaming pagados y gratuitos sea notable en los últimos años, siendo hoy la principal forma de acceder a la música. Amazon Prime ofrece streaming gratuito para sus suscriptores, mientras que Apple y Google también lo han incorporado en alguno de sus servicios. Las personas comparten diariamente sus listas personalizadas de canciones a través de Deeze, Spotify, iTunes y otras plataformas.

En los últimos años, el desarrollo de nuevas tecnologías digitales, la irrupción de internet y los netlabels, han alterado profundamente el carácter de las audiencias musicales –y culturales-, afectando los soportes tradicionales para la producción musical, incidiendo de manera significativa en la estructura de la industria discográfica a nivel nacional e internacional. La industria de la música ha tenido que adaptarse para no sucumbir.

En términos generales, escuchar música es un pasatiempo habitual en todo rango de edad y grupo socioeconómico, sin embargo, las formas de escucha han variado y seguirán haciéndolo

debido a los cambios tecnológicos y generacionales. Según la misma IFPI, el crecimiento digital de Latinoamérica en el período 2010-2013 fue de un 124%. Así, la irrupción del formato digital alteró lo relativo a la materialidad de la música con respecto a la difusión, distribución y formas de escucha de las audiencias. El uso de internet por parte de los artistas ha ampliado o podría ampliar aún más sus opciones de resonancia a través de las diversas redes sociales, y de acceder a nuevas audiencias. En Chile está ocurriendo lo mismo.

Por eso, la ley del 20% de música chilena en las radios, y la idea de imponer cuotas para la producción nacional en las radios, es una medida anacrónica en medio de las grandes tendencias tecnológicas globales que están cambiando radicalmente los paradigmas culturales, procesos, instituciones, formas de creación y trabajo en todo el mundo. El problema es que se basa en un paradigma de la industria musical que ha quedado obsoleto y que sucumbió ante los cambios tecnológicos y la revolución que ha implicado internet. En Chile, la quiebra de la Feria del Disco y su sello Feria Music, que en 2011 llegó a tener un 80% del mercado de venta de música envasada en el país, marca un hito importante a nivel nacional en relación a la llamada crisis de las disqueras a nivel mundial frente a este escenario.

El número de producciones independientes que han sido liberadas por sus autores e intérpretes para su descarga libre y gratuita desde la red ha ido en aumento en los últimos años en todo el mundo. Artistas chilenos emergentes como Gepe, Rucitama o Victoria Mus, sin sello discográfico, han logrado desarrollar su trabajo creativo y musical de manera libre e independiente, alcanzando notoriedad a través del uso de las redes sociales y plataformas como SoundCloud. No es un dato menor considerar que entre 2010 y 2012 se produce una baja en el número de obras declaradas en La Sociedad Chilena del Derecho de Autor, de 6 mil 600 en 2011 a 5 mil 600 en 2012, según el Informe Anual 2012 de Cultura y Tiempo Libre elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Algunos artistas se están adaptando a los nuevos hábitos de escucha de su audiencia joven, y están aprovechando esa libertad. No por nada al parecer, según el Catastro de la producción fonográfica chilena noviembre 2010-noviembre 2011, un 87% de la música publicada en Chile, en dicho período, fue editada al margen de la industria musical corporativa. Entonces, ¿a favor de quién realmente está pensada la ley del 20% de música chilena en las radios?

Tomando en cuenta que la tendencia creciente de los nuevos radioescuchas es usar el streaming seleccionando su música a la carta a través del internet de sus teléfonos, la ley del 20% de música chilena en las radios nació fracasada. Garantiza la transmisión de música chilena, pero no que sea escuchada. Los legisladores y sus promotores obviaron que los auditores ya no escuchan música en la forma en que fueron hechas esas leyes en otros países hace 30 o más años atrás inclusive.

En ese sentido, la ley del 20% es reaccionaria y sumamente paternalista frente a un proceso revolucionario como lo han sido la aparición de internet y los avances en las tecnologías de las comunicaciones. Pero además, y esto es lo más importante, parte del supuesto de que el usuario

carece de discernimiento para hacer sus propias elecciones en cuanto a qué música escuchar. Es un moralismo y excepcionalismo cultural sin duda, que podría terminar afectando tanto a los creadores como a los escuchas, sentando además un precedente que valida una lógica que, de extrapolarse a otras áreas de nuestras vidas, podría traducirse en severas intervenciones estatales en desmedro de la autonomía de las personas.

Jorge Gómez y Rafael Rincón, Fundación para el Progreso.

Fuente: El Libero